

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE RECIBIRÁN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL PARA ACCEDER A BENEFICIOS TRIBUTARIOS – PROGRAMA DELTA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Postúlese de manera rápida y sencilla para recibir **acompañamiento técnico especializado de expertos de primer nivel**, para la estructuración y gestión de proyectos con componentes de innovación, desarrollo tecnológico e innovación que apliquen a la convocatoria de Colciencias No. 786 “Para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en CTel (ventanilla abierta)”¹.

Su participación le permitirá a su empresa no sólo **crecer y generar valor sino también obtener beneficios tributarios**.

1. Antecedentes y justificación

Bancóldex, en el marco de la estrategia de redireccionamiento para fortalecerse como Banca de Desarrollo, viene activando una nueva oferta de servicios con el fin de asumir un rol más relevante en la promoción de empresas y la dinamización de los ecosistemas de desarrollo empresarial de las regiones y el país.

Esta nueva oferta de valor contempla servicios de tipo no financiero (reunidos en la plataforma de Ecosistemas Dinámicos) dentro de los cuales se destaca el acompañamiento a empresas con insumos técnicos, expertos y capital relacional para la conceptualización, estructuración y gestión de proyectos que permitan convertir oportunidades de sofisticación en proyectos factibles capaces de detonar crecimiento empresarial los cuales contribuyan a la activación del crecimiento empresarial de las compañías.

En este contexto, Bancóldex teniendo en cuenta las metas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Conpes 3866 de 2016 “Política Nacional de Desarrollo Productivo”, el Conpes 3834 de 2015 “lineamientos de Política para estimular inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de deducciones tributarias”, y las modificaciones para la asignación de beneficios tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que introdujo la Ley 1819 de 2016², ha visto la pertinencia de implementar un programa Piloto para brindar acompañamiento en la estructuración y gestión de proyectos de crecimiento empresarial que se apalanquen con

¹ En el siguiente vínculo puede ampliar la información sobre la convocatoria: <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/innovacion/convocatoria-para-el-registro-proyectos-que-aspiran-obtener-beneficios>.

² La deducción para 2017 pasa a ser del 100% con un descuento tributario del 25% de la inversión realizada. Así, por ejemplo, si su empresa proyecta invertir en el 2018 \$1.000 millones de pesos en un proyecto de innovación, desarrollo tecnológico o investigación, es posible obtener un descuento de hasta el 25% del valor del proyecto (en este caso, \$250 millones de pesos) sobre el impuesto de renta a pagar si se postula el proyecto a la convocatoria de Colciencias No. 786 y éste es aprobado.

deducciones tributarias en hasta quince (15) empresas domiciliadas en Bogotá, Cundinamarca, Caldas o Risaralda.

Para la implementación de este programa piloto, Bancóldex lanzó el 15 de junio de 2017 la convocatoria No. 738 para la contratación de un consultor que brinde el acompañamiento técnico especializado a las empresas para la estructuración y gestión de los proyectos, resultando seleccionada la propuesta presentada por la Unión Temporal conformada por el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Industria Electro Electrónica y TIC (CIDEI) y la Fundación Universidad – Empresa – Estado del Eje Cafetero (FUEEEC), en adelante El Consultor.

Las firmas que conforman la Unión Temporal son firmas de consultoría con amplia trayectoria y experiencia específica en el acompañamiento a empresas en procesos de formulación y gestión de proyectos de incentivos tributarios. Cuentan con un equipo especializado de más de 20 profesionales que han logrado la aprobación de más de 35 proyectos empresariales, de los cuales se destaca la aprobación de cupos de deducibilidad por valor de \$23.500 millones de pesos.

2. ¿Quiénes pueden recibir el acompañamiento?

El acompañamiento va dirigido a pequeñas, medianas y grandes empresas³ legalmente constituidas en Colombia, domiciliadas en Bogotá, Cundinamarca, Caldas o Risaralda, que declaren renta y planeen realizar inversiones en 2018 en proyectos de innovación⁴, desarrollo tecnológicos o investigación⁶.

Adicionalmente, las empresas que se postulen deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Para las empresas domiciliadas en Bogotá y Cundinamarca acreditar ventas por encima de \$15.000 millones de pesos en el último año (2016).
- Para las empresas domiciliadas en Caldas y Risaralda: acreditar ventas por encima de \$7.000 millones de pesos en el último año (2016).
- Las empresas postulantes deberán, así mismo, adelantar actividades económicas en alguno de los sectores priorizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁷.

³ Empresas con activos superiores a 500 SMMLV (\$368,9 millones) y/o más de 10 trabajadores.

⁴ Una innovación puede ser una mejora en un proceso crítico para la empresa, a través de una nueva técnica, equipos y/o software; o un lanzamiento al mercado de un nuevo producto que requirió esfuerzo para su desarrollo y comercialización, o cuando la empresa a través de un esfuerzo tecnológico mejora significativamente las características de su producto o servicio. Todo lo anterior, con el fin de crear valor para los clientes y retornos financieros para la empresa. La definición amplia puede ser consultada en <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo3-tipologiaproyectos-conv769-2016.pdf>

⁵ Por desarrollo tecnológico se entiende aplicar resultados de la investigación u otro conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales, productos, diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios. También incluye la mejor tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes. Ver <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo3-tipologiaproyectos-conv769-2016.pdf>

⁶ Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimiento, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Ver <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo3-tipologiaproyectos-conv769-2016.pdf>

⁷ Los sectores priorizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo son: i) agroalimentos (productos de panadería y molinería, café y sus derivados, cacao y sus derivados, fruta y sus derivados, acuicultura, hortofrutícola, carne bovina, palma); ii) metalmecánica

- No podrán recibir el acompañamiento aquellas empresas que hayan sido sancionadas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios debido al no envío de informes de proyectos calificados anteriormente o cuya calificación haya sido cancelada.

3. Postulación y proceso de preselección y selección

- **Postulación**

Para la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 9º “Cronograma de la Convocatoria” el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://bancoldex.typeform.com/to/NQHvps>. Una vez diligenciado el formulario, Bancóldex le enviará un correo electrónico de confirmación en el cual se indica el código asignado a la respectiva postulación.

La información que deberá incluir la empresa postulante en el formulario se relaciona en el ANEXO 1. Le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario.

- **Preselección**

Serán preseleccionadas aquellas postulaciones que hubiesen diligenciado en su totalidad el formulario de postulación y que cumplan con los criterios habilitantes definidos a continuación:

CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES
Empresas domiciliadas en las regiones seleccionadas para el piloto (Bogotá, Cundinamarca, Risaralda y/o Caldas).
<ul style="list-style-type: none"> • Para empresas domiciliadas en Bogotá y Cundinamarca: tener ventas superiores a \$15.000 millones en 2016. • Para empresas domiciliadas en Risaralda y Caldas: tener ventas superiores a \$7.000 millones en 2016.
No haber sido sancionadas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios debido al no envío de informes de proyectos calificados anteriormente o cuya calificación haya sido cancelada. Este requisito se validará con Colciencias.
Contar con al menos un proyecto o iniciativa que incorpore actividades de Innovación, Desarrollo Tecnológico o Investigación a ejecutarse en 2018 [§] . Este requisito se validará por Bancóldex y El Consultor a partir de la información que la empresa suministre en el Formulario de Postulación.

(industrias del movimiento, soluciones para construcción-metalmecánica, soluciones para construcción-materiales); iii) químicos (químicos, plástico, químicos-cosméticos, químicos farmacéuticos); iv) sistema moda (confecciones y textiles); v) industrias 4.0 (servicios software, TI, BPO, KPO, ITO) y; vi) Turismo.

§ Se aclara que pueden aplicar iniciativas o proyectos siempre que contemple inversión/ejecución de actividades en el año 2018 así: las inversiones que habiendo iniciado ejecución en 2017, contemplen actividades o fases entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018 o años siguientes; las inversiones cuyas actividades o fases inicien y culminen entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018; las inversiones cuyas actividades inicien en el año 2018 y contemple actividades o fases en los años siguientes (2019, 2020 y 2021).

CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES

Adelantar actividades económicas enmarcadas en los sectores priorizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este requisito se validará por Bancóldex y El Consultor con la información que la empresa suministre en el Formulario de Postulación.

Las postulaciones preseleccionadas harán parte del **Banco de Elegibles** y pasarán a la fase de selección. Bancóldex informará a cada una de las empresas postuladas, mediante correo electrónico, que su postulación ha sido preseleccionada e incorporada en dicho Banco.

Las empresas preseleccionadas incluidas en el Banco de Elegibles deberán enviar al correo electrónico andres.vengoechea@bancoldex.com, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de Bancóldex, la siguiente documentación escaneada:

- RUT de la empresa.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con una antigüedad no mayor a dos (2) meses.

El proceso de preselección⁹ se adelantará a partir del recibo de la primera postulación, teniendo en cuenta el orden de llegada y hasta el cierre de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma informado en el numeral 9^o del presente documento. En todo caso, no se tendrán en cuenta postulaciones una vez se hubiesen agotado los quince (15) cupos disponibles.

- **Selección**

Las empresas que hubiesen aportado la documentación relacionada anteriormente recibirán una **visita técnica de validación** por parte del equipo consultor y el equipo de Bancóldex con el fin de conocer en mayor detalle la iniciativa o proyecto que la empresa desea estructurar y gestionar ante la convocatoria de beneficios tributarios, así como información de contexto que pueda resultar relevante.

Sobre la información que se conozca y se entregue por parte de la empresa recaerá la obligación de confidencialidad para lo cual, en caso de que la empresa lo requiera, se podrá celebrar un Acuerdo de Confidencialidad. Se anexa modelo (Anexo 2).

En esta entrevista de validación, se evaluarán los siguientes aspectos:

⁹ Bancóldex realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.

CRITERIO	PUNTAJE
La iniciativa o proyecto se ajusta a las tipologías definidas por Colciencias para las convocatorias de incentivos tributarios (innovación, desarrollo tecnológico o investigación).	Cumple/No cumple
Potencial del proyecto o iniciativa en términos de crecimiento de la empresa (sofisticación, diversificación, mayores ventas, reducción de costos, entre otros).	35
La empresa cuenta con presupuesto reservado, preaprobado o aprobado para la implementación del proyecto.	35
La empresa dispone de personal idóneo, comprometido y suficiente para acompañar la estructuración del proyecto.	30

De acuerdo con los resultados de la visita técnica de validación, Bancóldex y el equipo consultor seleccionarán las hasta quince (15) empresas que recibirán el acompañamiento, teniendo en cuenta el orden de llegada de las postulaciones y el puntaje obtenido por cada empresa en esta etapa de selección. Las empresas que resulten seleccionadas serán aquellas que obtengan un puntaje de por lo menos sesenta (60) puntos¹⁰.

La formalización y culminación del proceso de selección tendrá lugar una vez la empresa seleccionada allegue a Bancóldex, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en físico y en sobre cerrado dirigido a Andrés Felipe Vengoechea (a la dirección Calle 28 No. 13A – 15, piso 39, de Bogotá) la siguiente documentación:

- Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex¹¹. (Anexo 3)
- Copia del Contrato de Estructuración celebrado entre la empresa seleccionada y el consultor (Anexo 4).

El Banco publicará en su página web la información sobre los resultados del proceso selección (indicando los códigos asignados a las postulaciones)¹².

Bancóldex y El Consultor podrán solicitar en cualquier momento del proceso de postulación, preselección y selección información complementaria a las empresas que sean postuladas.

NOTAS:

- Se aclara que al menos el 30% de las empresas seleccionadas y cupos asignados se asignarán a empresas domiciliadas en Risaralda y/o Caldas.

¹⁰ Cuando entre dos o más empresas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta el orden de llegada de la postulación.

¹¹ Se informa que en atención al régimen de contratación de Bancóldex, así como de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

¹² En el caso en que la empresa no sea seleccionada por El Banco, la documentación presentada deberá ser reclamada por la empresa en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe dicho resultado. Cumplido este plazo, si la empresa no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

- Se aclara que la consultoría solamente iniciará si se logra formalizar la selección de por lo menos dos (2) empresas.
- Se aclara que el acompañamiento al que se refiere esta convocatoria se adelantará para estructurar un (1) proyecto por empresa beneficiaria.
- Bancóldex realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.

4. Motivos de descalificación

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 2 de los presentes términos de referencia.
- No suscribir la Carta de Compromiso (Anexo 3) y/o el Contrato de Estructuración (Anexo 4) por parte del Representante Legal de la Empresa.
- No atender la visita técnica de validación.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

5. Descripción del acompañamiento (Metodología)

El tiempo estimado para la estructuración del proyecto es de aproximadamente tres (3) meses contados a partir del momento en que LA EMPRESA suscriba la carta de compromiso con Bancóldex y el contrato de estructuración con El Consultor, y hasta la radicación del proyecto ante Colciencias. Una vez radicado el proyecto, el tiempo estimado para la evaluación del mismo por parte de Colciencias es de aproximadamente tres meses y medio (3.5), tiempo durante el cual el Consultor seguirá prestando el acompañamiento que se describe más adelante. A continuación, se describen las actividades que se adelantarán por El Consultor, bajo la supervisión de Bancóldex, durante el acompañamiento:

ACTIVIDAD	RESULTADO
Realización de talleres de capacitación en formulación de proyectos y vigilancia tecnológica	La empresa logrará apropiarse los elementos esenciales relacionados con la estructuración de proyectos orientados a la obtención de beneficios tributarios, así como la metodología para compilar la información que sustenta el proyecto.
Identificación de la necesidad u oportunidad (planteamiento del problema) y definición del tipo de proyecto	La empresa podrá identificar, establecer y justificar los aspectos relevantes (causa, problema y efecto) que soportan la iniciativa de I+D+i de manera cuantitativa y cualitativa, y orientar tipo de proyecto (Innovación, Desarrollo Tecnológico o Investigación)

ACTIVIDAD	RESULTADO
Justificación de la Innovación o el desarrollo tecnológico; e identificación y descripción del conocimiento que generará el proyecto	Reconocer cuáles son los beneficios y las características más relevantes que traerá consigo la iniciativa o el proyecto
Pre-evaluación o evaluación del mercado según el tipo de proyecto	Permitirá a la empresa identificar y caracterizar los mercados que guarden relación con el proyecto, e identificar los beneficios pecuniarios que traerá el proyecto
Análisis del estado del arte	Identificar y consolidar la información de los hechos e iniciativas a nivel nacional e internacional que soportan el desarrollo del proyecto
Desarrollo de la metodología, el cronograma y distribución de responsabilidades	Permitirá a la empresa describir los métodos, procedimientos y las diferentes técnicas analíticas para alcanzar cada uno de los objetivos para la estructuración del proyecto, establecidas en un espacio de tiempo y de acuerdo con una definición de responsabilidades.
Vinculación del investigador, grupo o centro de investigación	El Consultor apoyará a la empresa en la vinculación del investigador, grupo o centro de investigación unidades y centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación registrados y reconocidos por Colciencias que acompañará el proceso de estructuración y gestión del proyecto del proyecto.
Información de la empresa y Aspectos de propiedad intelectual	Le permitirá a la empresa consolidar la información mínima para aplicar en el proceso de obtención de beneficios tributarios a través de la convocatoria de Colciencias No. 786.
Impactos esperados	Le permitirá a la empresa establecer en forma de impacto los beneficios (inmediatos, a mediano o a largo plazo que traerá el proyecto en cuanto a productividad y competitividad, ambientales y sociales. De igual manera, se identificarán los impactos de tipo ambiental que se generarían con la implementación del proyecto.
Presupuesto	Establecer los recursos para cada uno de los rubros o actividades que podrá incluir conforme la convocatoria de beneficios tributarios.
Resumen ejecutivo	Le permitirá a la empresa sintetizar la información más relevante del proyecto formulado
Gestión del proyecto ante la convocatoria de Colciencias	Acompañamiento al empresario en todo el proceso de postulación (incluyendo el registro de los proyectos en el Sistema de Información de Gestión de Proyectos – SIGP de Colciencias), evaluación y asignación de la deducción tributaria
Identificación de fuentes de financiación alternativas	Identificación de posibles fuentes de financiación alternativas para la implementación del proyecto (incluyendo la oferta financiera de Bancóldex).

Es importante indicar que el alcance de la presente consultoría se extiende hasta la culminación del proceso de evaluación técnica del proyecto presentado a la convocatoria de incentivos tributarios

abierta por Colciencias, incluyendo la realización de talleres, la identificación del proyecto, vinculación del investigador o grupo o centro de investigación y el acompañamiento individual para la estructuración y la gestión del proyecto.

6. Confidencialidad de la información

Tanto Bancóldex como el consultor se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Bancóldex y el consultor no podrán utilizar la información suministrada total o parcialmente para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para la estructuración y gestión de proyectos con componentes de innovación, desarrollo tecnológico e innovación.

No se publicarán los nombres de las empresas postuladas, preseleccionadas y seleccionadas. Sin embargo, se publicarán los resultados con los códigos asignados a cada postulación que Bancóldex compartirá con cada empresa mediante correo electrónico una vez sea diligenciado el formulario.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

7. Propiedad Intelectual

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas participantes así como del proyecto de ciencia, tecnología e innovación que resulte como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico especializado de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de la empresa beneficiaria de la presente convocatoria, razón por la cual la empresa deberá prever con El Consultor los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

8. Valor del acompañamiento

La ejecución del programa piloto para brindar el acompañamiento a las empresas es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las empresas que resulten seleccionadas, por lo que Bancóldex asume parte del valor de la consultoría y las empresas seleccionadas el saldo.

Se aclara que los servicios prestados por El Consultor, así como el cobro de la consultoría se instrumentarán en el contrato de estructuración que se celebre entre la empresa y El Consultor, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

8.1. Costos que cubre Bancóldex

Bancóldex aportará recursos propios para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual descritas en el numeral 5 de hasta \$6.400.000 más IVA por empresa. Estos recursos serán cancelados directamente por Bancóldex a la firma consultora, según los términos del contrato de consultoría celebrado entre Bancóldex y El Consultor.

8.2. Costos a cargo de la empresa seleccionada

La empresa seleccionada deberá aportar una contrapartida de \$4.800.000 más IVA para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual, suma que deberá pagar a El Consultor directamente en los términos establecidos en el contrato de estructuración que se celebre.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por la empresa, cubre todos los gastos en los que incurrirá El Consultor, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

Cuando los proyectos presentados ante la convocatoria de incentivos tributarios de Colciencias resulten aprobados, esto es que le sea asignado el cupo de deducibilidad, las empresas reconocerán y pagarán al consultor por el componente de remuneración variable, una comisión de éxito que no superará el 4% del valor aprobado del proyecto o el dieciséis por ciento (16%) del valor total que hayan descontado la empresa de sus impuestos como consecuencia del beneficio otorgado (lo que resulte más favorable para la empresa), más IVA. Sin perjuicio de lo anterior, dicha comisión de éxito no superará en ningún caso, la suma de \$400.000. 000, más IVA. A continuación se indican el valor de la prima de éxito de acuerdo con el valor del proyecto:

VALOR DEL PROYECTO APROBADO (Millones de pesos)	% PRIMA DE ÉXITO	VALOR PRIMA DE ÉXITO (Millones de pesos)
\$1.000 - \$5.000	4,00%	Hasta \$200
\$5.000 - \$8.000	3,75%	Entre \$200 y \$300
\$8.000 - \$10.000	3,50%	Entre \$300 y \$350
\$10.000 - \$.12.000	3,25%	Entre \$350 y \$400
\$12.500 o superior	N/A	Hasta \$400

Las empresas seleccionadas para beneficiarse de la consultoría, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por El Consultor, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

9. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	13 de septiembre 2017
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura hasta el 29 de septiembre de 2017
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura hasta el 6 de octubre de 2017
Cierre definitivo de la convocatoria (presentación de postulaciones)	Hasta el 10 de noviembre de 2017

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los quince (15) cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria, podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones andres.vengoechea@bancoldex.com, y emanrique@cidei.net dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

El Banco se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las empresas que presentaron postulación.

10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta o no se formalice la selección de por lo menos dos (2) empresas beneficiarias.

- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

11. Preguntas frecuentes

- **¿Hay otro beneficio adicional que obtiene mi empresa al participar en este tipo de convocatorias?**

R/ Además de obtener el descuento en el impuesto de renta que puede ser de hasta el 25% de la inversión realizada, el personal científico de la empresa dedicado al proyecto¹³ puede obtener beneficios de deducción de renta.

- **¿Es posible postularse con más de un proyecto o iniciativa?**

R/ Sí, es posible indicar en el formulario más de una iniciativa o proyecto relacionado con Innovación, Desarrollo Tecnológico e Investigación. Sin embargo, se aclara que el acompañamiento al que se refiere esta convocatoria se adelantará para estructurar un (1) proyecto por empresa beneficiaria. En todo caso, tenga en cuenta que es posible que el proyecto que se estructure y gestione ante la convocatoria de Colciencias puede “agrupar” varias iniciativas relacionadas.

12. Anexos

- i. Información requerida para el diligenciamiento del formulario de postulación.
- ii. Modelo de acuerdo de confidencialidad para el desarrollo de la visita técnica de validación (se suscribe en caso de que la empresa lo requiera).
- iii. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.
- iv. Modelo del contrato de estructuración celebrado entre La Empresa seleccionada y El Consultor.

¹³ Son las personas que realizan tareas de Ciencia, Tecnología e Innovación en actividades como aplicación de conceptos, diseño de experimentos, coordinación y ejecución del proyecto y cuentan con experiencia técnica y/o profesional verificable. Para información más detallada al respecto consultar la normatividad aplicable, Ley 1819 de 2016, artículo 57 -2.